



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

ACTA No. 16

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **15:00** horas del **12 de julio de 2018**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo** en la **Sala Benito Juárez**, ubicada en las instalaciones de este Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:
 - Iniciativa 1321 con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, respecto a las facultades y obligaciones del síndico.
 - Iniciativa 1463 con carácter de decreto, por la que se pretende reformar el artículo 11, fracción XXX del Código Municipal para el Estado, referente a denominaciones de las Secciones Municipales de Guerrero, con el fin de adecuar el ordenamiento legal citado a la realidad que prevalece.
- V.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:
 - Dictamen que recae en la iniciativa 1242 con carácter de decreto, a fin de derogar el decreto No. 332/2013 I P.O., de fecha 19 de diciembre del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

año 2013, por el que se autoriza el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas.

- Dictamen que recae en la iniciativa 1263 con carácter de decreto, mediante la cual se propone adicionar el artículo 138 bis a la Constitución Política; y reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Municipal, todos ordenamientos del Estado, a fin de implementar un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal.
- Dictamen que recae en la iniciativa 1308 con carácter de decreto, a fin de solicitar el establecimiento de una nueva Sección Municipal, cuya cabecera será la localidad de "Palmarejo".

VI.- Asuntos Generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, se procede a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, PRESIDENTA.

DIPUTADA DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, SECRETARIA.

DIPUTADO JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL.

DIPUTADA CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

De lo anterior, se verificó el Quórum Legal, por lo cual la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, señaló a los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, procedió a dar lectura al Orden del Día, y solicitó a la Diputada Secretaria Diana Karina Velázquez Ramírez, sometiera a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión su contenido, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, solicitó a la Diputada Secretaria Diana Karina Velázquez Ramírez, se sirviera preguntar a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que se les envió previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

IV.- Respecto al cuarto punto del Orden del Día, se procedió al análisis y discusión de la iniciativa 1321 con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, respecto a las facultades y obligaciones del síndico, discutiéndose ampliamente el tema, coincidieron las y los diputados la inviabilidad de la propuesta, toda vez que la propia Constitución Política del Estado, en el artículo 142 bis, hace mención que el Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

en términos y con las atribuciones que le confiere la ley, así mismo, el artículo 30 del Código Municipal dispone que los regidores y el Sindico tienen facultades de inspección y vigilancia, en los casos a su cargo, por lo que no podrán dar órdenes a los funcionarios, empleados municipales y público en general, en ese contexto, las y los diputados consideraron que no resultaba viable que el Sindico cuente con derecho a voto, toda vez que dicha figura le corresponde la inspección y la vigilancia, así por de mantener una postura autónoma, por lo que se acordó girar un atento oficio a la diputada iniciadora, a fin de considerar la posibilidad de retirar el asunto previamente analizado y discutido.

Acto seguido, se tuvo a bien analizar y discutir la iniciativa 1463 con carácter de decreto, por la que se pretende reformar el artículo 11, fracción XXX del Código Municipal para el Estado, referente a denominaciones de las Secciones Municipales de Guerrero, con el fin de adecuar el ordenamiento legal citado a la realidad que prevalece, en tal contexto, se advirtió que dichas modificaciones corresponden a aspectos meramente ortográficos, incluyendo una serie de aspectos históricos del Ayuntamiento, coincidiendo las y los Diputados en las reformas propuestas, y por tal motivo, se tuvo a bien acordar el sentido del dictamen correspondiente.

V.- Por lo que respecta al quinto punto del Orden del Día, se procedió al análisis, discusión y en su caso, aprobación, del dictamen que recae en la iniciativa 1242 con carácter de decreto, a fin de derogar el decreto No. 332/2013 I P.O., de fecha 19 de diciembre del año 2013, por el que se autoriza el nuevo límite de centro de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

población de ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 hectáreas, en este contexto, y previo análisis y discusión en reuniones anteriores, se sometió a votación el dictamen presentado, aprobándose por unanimidad de los presentes, la improcedencia de la solicitud a fin de abrogar el Decreto no. 332/2013 I P.O., de fecha 19 de diciembre del año 2013, por el que se autorizó el nuevo límite de centro de población de ciudad Delicias, Chihuahua.

Posteriormente, se procedió al análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen que recae en la iniciativa 1263 con carácter de decreto, mediante la cual se propone adicionar el artículo 138 bis a la Constitución Política; y reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Municipal, todos ordenamientos del Estado, a fin de implementar un Sistema de Profesionalización y Capacitación del Servicio Público Municipal, al tenor, se tuvo a bien exhibir y presentar el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad de los diputados integrantes de la Comisión, reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como del Código Municipal, a efecto de disponer las medidas tendientes a la profesionalización y capacitación del Servicio Público Municipal.

Finalmente, se presentó el proyecto de dictamen que recae en la iniciativa 1308 con carácter de decreto, a fin de solicitar el establecimiento de una nueva Sección Municipal, cuya cabecera será la localidad de "Palmarejo", en tal virtud, y al encontrarse satisfechos los requisitos que dispone el Código Municipal del Estado, se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"

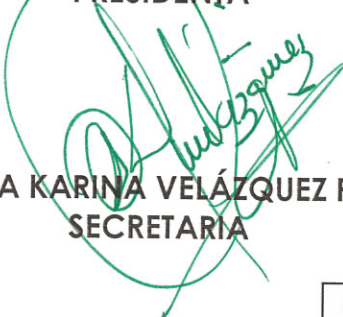
Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo

LXV/CDMFF/16

aprobó por unanimidad de las y los diputados presentes, la solicitud de creación de la nueva sección municipal, cuya cabecera será la localidad de Palmarejo.

VI.- Por lo que respecta al último punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta Liliana Araceli Ibarra Rivera, pregunta a los presentes si existe algún asunto general que tratar, y no habiendo tal, siendo las **15:20** horas, se dio por concluida la reunión.


DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA
PRESIDENTA


DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Estas firmas corresponden al Acta de la reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, celebrada el día 12 de julio de 2018, en la Sala Benito Juárez.